



JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICACION No. 1300-1400-3010- 2018-00128-00.
DEMANDANTE: ANTONIO SOTO ESPINOSA.
APODERADO: Dra. INES ESPINOSA DE BARBOZA.
DEMANDADOS: LUIS CARLOS ALZAMORA SOTO.

Informe de secretarial: Señor juez. Doy cuenta a usted con el presente proceso ejecutivo, informándole de la renuncia de poder manifestada por la apoderada de la parte demandada. Sírvase Proveer.

Cartagena, Mayo 13 de 2022.

DIANA ALEXANDRA FLORES QUINTERO.
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL. Cartagena, Mayo Trece (13) del dos mil veintidós (2022)

Examinado el informe secretarial que antecede y siendo procedente, ADMÍTASE la RENUNCIA DE PODER manifestada por la doctora ZENOBIA MARIA PORTO MARIN, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.436.213 y T.P N° 189.970 del C.S de la J.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAMIRO ELISEO FLOREZ TORRES
JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA NOTIFICACIÓN POR
ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO N° 066
DEL PRESENTE AUTO
FIJADO EN ESTADO : 17-05-2022
LA SRIA.